Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py -
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN N° 6325/2.015.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 26-2015 "SERVICIO DE FLETE" ADJUDICADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2015 CON ID N° 297.619.-

Bella Vista, 14 de Setiembre de 2015.-

VISTO:

a) El Contrato N° 26/2015 para Servicio de Flete para la Municipalidad de Bella Vista, suscripto en fecha 31/08/2015.-
b) El Informe de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad por el cual se indica que para el cumplimiento efectivo de los trabajos es necesaria la ampliación de cantidad de cargas y por ende del monto del contrato.-
c) El Dictamen N°33/2015 de fecha 11 de Setiembre de 2015, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por la cual recomienda proceder de acuerdo a lo indicado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 y realizar una adenda modificatoria al contrato de Servicio de Flete.-

CONSIDERANDO: Que el Contrato N° 26/2015 "Servicio de Flete" se encuentra vigente y que para el efectivo cumplimiento de los trabajos es necesario aumentar la cantidad de cargas a ser fletadas involucrando ello el aumento del monto del contrato y que en base al Art. 63° de la Ley 2051/03 el mismo puede ser incrementado.-

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

1) **AMPLIAR** el Contrato N° 26/2015 de Servicio de Flete, firmado entre la Municipalidad de Bella Vista y la Firma Amarilla Group S.R.L., realizado en base a la Contratación Directa N° 14-2015, específicamente la Cláusula Quinta del mencionado instrumento, por medio de una adenda al mismo de conformidad al Art. 63° de la Ley 2051/03.-

2) **COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Patricia E. Gonzalez
Secretaria Municipal
INTERINA

Digno Müller
Intendente Municipal